

Objeto:

Fiscalización del Registro de Consultoras y Profesionales en Auditorías y Estudios Ambientales del Registro de Evaluación Ambiental

Informe Ejecutivo

PROYECTO N°005/23

F/N Agencia de Protección Ambiental. Ley N° 2.628

Dirección General de Evaluación Ambiental

Período auditado:

1° de enero de 2023 hasta el 29 de mayo de 2023 inclusive

Alcance:

Las tareas de fiscalización de esta Unidad de Auditoría Interna fueron realizadas en la Dirección General Evaluación Ambiental de la Agencia de Protección Ambiental, sita en el 4to piso de Av. Martín García 346 de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del día 10 de abril hasta el día 29 de mayo de 2023 inclusive.

Normativa relevante:

Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (BOCBA N° 47); Ley N° 70 (Texto Consolidado por Ley N° 6.588) (BOCBA N° 539); Ley N° 123 (Texto Consolidado por Ley N° 6.588) (BOCBA N° 622); Ley N° 2.628 (Texto Consolidado por Ley N° 6.588) (BOCBA N° 2.852); Ley N° 3.304 (Texto Consolidado por Ley N° 6.588) (BOCBA N° 3.335); Decreto N° 589/09 (BOCBA N° 3.206); Decreto N° 350/14 (BOCBA N° 4.470); Decreto N° 85/19 (BOCBA N° 5.570); Resolución N° 529-SECLYT/14 (BOCBA N° 4.513); Resolución N° 81-APRA/20 (BOCBA N° 5.815); Resolución N° 67-APRA/21 (BOCBA N° 6.109); Resolución N° 164-SGCBA/22 (BOCBA N° 6.531).

El presente informe corresponde al Proyecto N° 05/23 contemplado en el Plan Anual de Auditoría del año 2023, aprobado por la Sindicatura General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, mediante Resolución N° 164-SGCBA/22.

Limitaciones al alcance:

No existieron.

Principales hallazgos/observaciones:

En virtud de las tareas de auditorías realizadas, y en relación al procedimiento interno utilizado para la inscripción y renovación del Registro de Evaluación Ambiental, conforme Memo N° 18.914.856-DGEVA/23, se detectó que, no se han estipulado plazos para la emisión del certificado correspondiente, una vez presentada la totalidad de documentación requerida (Decreto N° 85/19 y Resolución 67-APRA/21).

Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:

Emitió opinión.

Conclusiones y principales recomendaciones:

De las tareas de auditoría realizadas, se concluye que la Dirección General Evaluación Ambiental cumple con los términos de la Ley N° 123 (Texto Consolidado por Ley N° 6.588), el Decreto N° 85/19 y la Resolución N° 67-APRA/21, en relación al Rubro de Consultores y Profesionales en Auditorías y Estudios Ambientales del Registro de Evaluación Ambiental.

Es importante destacar que, el área auditada cuenta con procedimientos internos documentados para la inscripción y renovación en el Registro de Evaluación

Equipo auditor:

Auditora Interna:

Dra. Marianela
NAVASAL

**Subgerencia
Operativa de Auditoría
Técnica:**

Milagros TAPIA

Equipo de Trabajo:

Raul Joel LOPEZ
Lorena ESCOBEDO

Ambiental, para el rubro de consultoras y profesionales en auditorías y estudios ambientales, como así también para la realización de las capacitaciones que dicta la mencionada Dirección General.

Para finalizar, se resalta la colaboración y buena predisposición del área auditada.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Hoja Adicional de Firmas
Informe externo Reservado

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Informe Ejecutivo - Proyecto N° 005/23.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.